



Reseña crítica

Forero, J. (2019). Desafíos para el Derecho en la era Digital. *Ámbito Jurídico Revista Mercado Legal Colombiano*, Ed. 15, 76-79.

Forero, J. (2019). Challenges for Law in the Digital Age. Legal Area Colombian Legal Market Magazine, Ed. 15, 76-79.

45

Arturo Samuel Benítez Camacho¹
abenitezc13@curnvirtual.edu.co

Natalia del Rosario Valdiris Garavini²
nvaldirisg13@curnvirtual.edu.co

Sharick Adriana Ruiz Yanes³
sruizy13@curnvirtual.edu.co

Considera Forero que el espacio virtual que ha sido creado con medios cibernéticos, debe ser regulado jurídicamente, y, por lo tanto, el Derecho debe entender que enfrentar esta

¹ Estudiante de III semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

² Estudiante de III semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

³ Estudiante de III semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.



realidad es una necesidad real. Además, advierte que, debido a los grandes avances tecnológicos, el ciberespacio es, en su mayoría, una tierra carente de ley, por la tardía regulación por parte del Derecho, como consecuencia de que la era digital modifica constantemente los conceptos de tiempo y espacio a los que la humanidad ha estado acostumbrada. Por esta situación, Forero considera que el Derecho ha enfrentado un reto constante, ya que su desarrollo ha ido a una velocidad muy inferior a los avances tecnológicos.

De acuerdo con el autor, el desarrollo tecnológico global implica de alguna forma una regulación en el ámbito jurídico. Sin embargo, hoy en día se puede considerar que: “El ciberespacio sigue siendo en gran medida una tierra sin ley, pues, evidencia una particularidad del Derecho, que consiste en llegar tarde con la realidad.” (pág.77) Entonces, a los creadores de la ley, en general les corresponde predeterminar ciertas conductas con el fin de minimizar los riesgos y los vacíos legales a los que las personas se ven expuestos con el avance de la tecnología.

Ante la inexistencia o la poca regulación, según Forero, al Derecho le toca enfrentar casi en plan de choque cada uno de los cambios que se generan en el mundo informático, siendo lo más urgente hacer precisiones sobre las limitaciones o las fronteras ciberespaciales, con el fin de que la eficacia de las acciones jurídicas sea más alta. De esta forma se estaría



asimilando el mundo físico al virtual, y la regulación que le corresponde al Derecho se haría por analogía.

Entonces, las cuestiones principales para el autor, serían dos: la primera definir qué tipo de acciones constituirían una afectación a un bien jurídico para determinar las acciones penales o jurídicas correspondientes, y la segunda la creación de fronteras para la aplicación de las penas producto de las leyes que se instituyan. Esto último no es otra cosa que la posible creación de un mundo virtual con el fin de determinar las ciber-fronteras que permitan facilitar la aplicación de las leyes de una forma parecida a lo que sucede en el mundo físico.

47

Cabe también mencionar, que Forero cree en la necesaria celeridad de la evolución del Derecho teniendo en cuenta los continuos avances tecnológicos, porque las regulaciones que se generen de ahora en adelante, tendrán que considerar que conceptos como, por ejemplo el de soberanía, tienen que ser redefinidos, es decir, esta ya no podría ser vista como se hacía en el Medioevo, ya no se trata de un solo poder soberano, porque esto va en contra de la naturaleza de la red, ya que esta pone las relaciones horizontales entre individuos por encima de cualquier verticalidad

Consideramos que la situación del Derecho y la creación de las leyes con respecto a la realidad, no es algo nuevo en el sentido de que históricamente las leyes han sido posteriores



a los actos. No obstante, el desarrollo de la ciencia y la tecnología hacen que este rezago en el tiempo sea aún más marcado, y, por lo tanto, es necesario que el mismo Derecho apropie tecnologías para su desarrollo, con el fin de acortar más los tiempos en la generación de una regulación efectiva en este campo y así lograr la correcta operación de las leyes.

Esto podría de alguna manera lograrse si la implementación de la tecnología en el Derecho se abarca desde las universidades, porque de esta forma se puede lograr a entender que esto podría lograr que se desarrollen capacidades dinámicas dentro de los diferentes núcleos de trabajo o de investigación, haciendo que la generación de las regulaciones jurídicas necesarias sean realizadas no solo con las mismas ayudas tecnológicas sino también de la mano de profesionales del Derecho que manejen los conceptos a que haya lugar.

Por último, aclarando que cuando traemos a colación el término “capacidades dinámicas”, nos estamos refiriendo al desarrollo de la capacidad de entender el entorno para asignar los recursos y promover los cambios que lleven a los resultados necesarios, en este caso, la oportuna operación del Derecho.

Referencias bibliográficas



PORTAL DE LAS PALABRAS

Revista virtual del Proyecto Institucional
de Competencias Comunicativas.

ISSN 2500-4875

Forero, J. (2019). *Desafíos para el Derecho en la era Digital*. *Ámbito Jurídico Revista Mercado Legal Colombiano*, Ed. 15, 76-79.